



**“FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE
LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS
RECURSOS FEDERALES
MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
SUS MUNICIPIOS”**

**FONDO DE APORTACIONES PARA
EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS
(FORTAMUN) 2020**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Descripción de la evaluación

Nuestro enfoque de análisis y valoración se aplicó con ciertas limitaciones ocasionadas por la contingencia Coronavirus Covid-19, sin embargo, al aplicar otros procedimientos suplementarios de revisión se lograron alcanzar los objetivos impuestos por los TDR para este trabajo de evaluación.

Se aplicó un mayor énfasis en ver más allá de los asuntos documentados, y por lo mismo, se estuvo atento a la localización de diversos aspectos comprendidos en los términos del análisis aplicado. Estos asuntos incluyeron la descripción de circunstancias o situaciones en cada uno de los componentes del programa, y en especial de aquellos que constituyeron focos de atención, dando así importancia al análisis evaluativo como el centro de la investigación, de tal manera de concluir con elementos como las entrevistas con los servidores públicos que permitieran evaluar objetivamente el funcionamiento y los resultados de las obras y acciones realizadas con recursos FORTAMUN. Esto significó que —en mayor o menor grado— la evaluación aplicada puede considerarse, además, como explicativa ya que, para contestar las preguntas aplicables según los TDR, se estudiaron la estructura, los recursos y el funcionamiento de los programas. Todo lo anterior fue considerado a través de las áreas potenciales donde se ubican las respuestas a los resultados de las obras y acciones, considerando también a los respectivos anexos.

Durante el desarrollo del trabajo realizado para cubrir los objetivos del servicio contratado, establecimos comunicación constante dirigida a concientizar a la administración pública municipal, sobre la importancia de los ASM que fueron detectados en operaciones del ejercicio 2020 y, también insistimos en aquellos ASM aún pendientes de atender de ejercicios anteriores, ya que el éxito de un proyecto evaluativo dependerá específicamente de la utilidad que le preste la administración para mejorar los servicios del programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Justificación de la creación y del diseño

- Se debe reforzar la capacitación para el personal en materia de la normatividad aplicable (particularmente el aspecto de ADEFAS), esto mejorará en gran medida la planeación y control de la gestión del fondo.

Planeación estratégica y contribución

- Los programas presupuestarios Municipales requieren para su estructura, de elementos estadísticos y/o geográficos que de los cuales se pueda planear con base a las necesidades prioritarias, dada la carencia de un diagnóstico municipal.
- Un aspecto relevante de la planeación estratégica reside en el logro de las metas programadas o esperadas. En el caso del Municipio de Cuautlancingo, los reportes e informaciones de acciones y obras ejecutadas definen claramente la labor desarrollada por la administración, sin embargo, la falta de un diagnóstico municipal limita la comparación de las problemáticas existentes contra las acciones realizadas, lo que permitiría conocer en qué porcentaje se han abatido las carencias sociales. Finalmente, la evaluación de un desempeño parte de la comparación entre lo que se debe hacer y lo que se hace; en este sentido, no hay desempeño si no hay comparación.

Programación y seguimiento del cumplimiento del programa

- La preparación obligada del diagnóstico municipal habilitará a la administración pública para pre visualizar las acciones y obras que requiere la comunidad, tomando en cuenta el monto que la federación asigne a estas actividades. Una condición imperante en los ambientes administrativos del sector público debe ser: Martner (2001). Una administración sin propósitos preconcebidos es una máquina guiada por la rutina, por la costumbre o por normas rígidas que anulan la discrecionalidad de los directivos. En consecuencia, un Estado que no planifica no puede ser eficiente, ni estar habilitado para responder a las principales cuestiones que plantea la mutación social. Cada Estado planifica según sus criterios dominantes: puede hacerlo en forma democrática o por la fuerza, pero de todas maneras, si desea ser efectivo, debe programar técnicamente su actividad (pag. 11).

Principales hallazgos de la evaluación

- Reportar adecuadamente el uso de los recursos y cómo se alcanzan sus objetivos, eficientando los procesos administrativos conformados en sus cuatro fases principales: planificación, organización, dirección y control.
- Los hallazgos señalados en Evaluaciones de fondos federales de años anteriores (Consistencia y Resultados), aun cuando han contado con un mecanismo formalmente establecido para dar seguimiento a las recomendaciones, éstas no han sido atendidas en su totalidad ni oportunidad.

Orientación y medición de resultados

- Se debe crear y fortalecer una “Cultura de Calidad” que evidencie la orientación de la administración hacia la misma, creando dispositivos (tableros informativos, espectaculares, mensajes radiofónicos, etc.) o elementos de comunicación (portal oficial, correo electrónico, etc.) para informar sobre el avance en el cumplimiento de las metas. El hecho de que la estructura de la MIR 2020 resulte ambigua al contener componentes no aplicables a los indicadores relacionados con el FORTAMUN, no permitió totalmente que su valoración pueda ser realizada; esto último suponemos, puede deberse a un descuido más que a una falta de interés en la valoración de los resultados. Es interesante puntualizar lo siguiente; Ignatieff (2014). Mientras la democracia exija este conocimiento de los asuntos locales a los políticos, mientras haga de ello la prueba de la credibilidad y la confianza, el país irá bien. Tan pronto como la democracia pierda su vinculación con lo físico, tan pronto como el lugar de la política no sea el salón de actos, la sala de estar, el restaurante o el bar local y resida únicamente en la pantalla de televisión y en una página web, tendremos problemas, porque estaremos totalmente en las manos de los asesores de imagen y de las fantasías que inventa (pag. 73).
- El seguimiento de obras y acciones relacionadas con recursos FORTAMUN se reporta mediante los informes de avances físicos y financieros que se presentan en las sesiones COPLADEMUN, así también el seguimiento es reportado mediante el reporte SRFT sin embargo, toda esta información no forma parte del portal oficial que permita mostrar a la ciudadanía la claridad en el cumplimiento de la ejecución del recurso.

Principales hallazgos de la evaluación

Participación social, transparencia y rendición de cuentas

- Respecto al cumplimiento general de las disposiciones en materia de transparencia aplicable al FORTAMUN, el Municipio no cumple en su totalidad con este rubro ya que, en el portal oficial, no están integrados los documentos de planeación, seguimiento y control que permitan mostrar todas las acciones que se realizan con el fondo desde inicio a fin.
- El Municipio sólo difunde la información referente a los contratos de obra de acciones relacionadas con el fondo, quedando sin promover su planeación, seguimiento y resultados hacia la ciudadanía en general con la finalidad de poner la información a su alcance para ser consultada mediante los medios electrónicos oficiales, y de esta manera atender a la obligatoriedad sobre las disposiciones en materia de transparencia.
- No realizar convenientemente la publicación de la información sobre los programas presupuestarios, así como de su comportamiento durante el ejercicio y, también las justificaciones de cumplimiento o falta de éste.

Conclusiones de la evaluación

Una conclusión general del FORTAMUN 2020 del Municipio es que los recursos se orientaron principalmente a intervenir en necesidades sociales como vialidades, adquisición de unidades, equipamiento y capacitación para seguridad pública, entre otras, de manera que los avances de todos los indicadores de la MIR que reporta el Municipio se mantuvieron en un avance positivo con respecto a 2019. No obstante, la asignación de estos recursos no se basó en un diagnóstico derivado del PDM que indicara las necesidades y prioridades del Municipio para destinar los recursos como los de FORTAMUN.

En la generalidad las conclusiones de la evaluación se basan en los hallazgos, FODAS y las recomendaciones contenidas en este informe, y presentamos las siguientes:

- 1) Es necesario que el Municipio refuerce información apegados a la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, ya que en el ejercicio 2020 se tienen deficiencias importantes al limitarse a publicar en el portal oficial, sólo contratos de obra y no el resto de informes referentes a la operación, control y resultado del recurso del FORTAMUN.
- 2) Se debe establecer una metodología avalada documentalmente, para cuantificar a la población objetivo, cobertura y focalización hacia los resultados del fondo.
- 3) El uso de cifras control por objeto del gasto, en cuanto a las aplicaciones FORTAMUN y sus comparaciones con la información del SRFT, deben ser establecidas junto con una validación de las aplicaciones presupuestales correspondientes, evitando así, las no coincidencias en la verificación de estos conceptos, detectadas en 2020.
- 4) Es conveniente integrar un equipo multidisciplinario para dar seguimiento a las obras y acciones entregadas con los recursos FORTAMUN, precisando documentalmente los beneficios logrados, involucrando a ciudadanos beneficiados, colonias, barrios, juntas auxiliares, etc., que den una nota favorable de mejoras implementadas en el Municipio.

Conclusiones de la evaluación

- 5) Parte de la información correspondiente al PbR de los recursos FORTAMUN para el ejercicio 2020, fue programada sin considerar una correcta alineación vertical en la MIR y el PP, por tanto, hizo ineficiente la revisión de los procesos establecidos. Por tanto, es necesario que el Municipio haga un replanteamiento de la estructura de su siguiente PbR.
- 6) Considerando que aun cuando los Programas presupuestarios del ejercicio 2020 se basaron en una metodología ya manejada por el Municipio (MML), su estructura se preparó de manera distinta a los de años anteriores y la información contenida en estos PP, dificultó hacer una comparación adecuada.
- 7) Es necesario darle un peso específico importante a las evaluaciones internas emanadas de los Programas presupuestarios, que muestren los objetivos propuestos a alcanzar, y que éstas sirvan como un referente para las siguientes planeaciones, que se puntalicen y justifiquen claramente los cumplimientos y evidenciarlos mediante semaforizaciones.
- 8) Por lo que respecta a la MIR de Obra Pública, esta tiene como debilidad el que sus fines, propósitos componentes, obras y acciones, están incluidas no sólo las ejecutadas con recursos FORTAMUN, sino que también contiene información de otras acciones y obras ejecutadas con otros recursos federales o propios, lo que es una limitante al momento de evaluar el cumplimiento de los indicadores, ya que se combinan los componentes y las acciones de estos recursos, por lo que es preciso que sean separados de acuerdo al origen del mismo, estableciendo MIR específicas para los recursos FORTAMUN.
- 9) El personal del Municipio que atiende los temas sobre el ejercicio del recurso FORTAMUN, por sus cargas de trabajo, tiene dificultad para dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de este y otros informes de evaluación, por lo tanto, es conveniente buscar un apoyo externo para integrar un equipo de seguimiento a las recomendaciones con la finalidad de coordinar las actividades para resolver cada una de las propuestas derivadas de estos informes, mejorando gradualmente las acciones referentes a la ejecución del fondo e integrando información documental que sirva como autoevaluaciones y, en general, para la mejor operación y control de los fondos. Des-de luego que si esta sugerencia se llegara a realizar, deberá contar con el compromiso del personal participante, considerando la importancia que al integrarse al equipo asumen que el esfuerzo y conocimientos a aplicar, deberán ser lo suficientemente efectivos y eficaces para poder cumplir con el objetivo.

Conclusiones de la evaluación

10) La evaluación de desempeño sobre la aplicación de los recursos públicos, toma relevancia al llevar a cabo el análisis sistemático de los procesos implantados para detectar las deficiencias y, posteriormente proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que el **Municipio** aplique los mecanismos viables y estableciendo las acciones para generar los cambios administrativos y operativos que sean necesarios para medir y comprobar que la aplicación de los recursos se dio conforme a lo que establece la normatividad del fondo. Por lo que en la presente evaluación se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivaron del análisis documental de gabinete, los cuales contienen acciones específicas que se deberán atender de manera oportuna por parte de los servidores públicos, para lograr un desarrollo administrativo y operativo comprobable y por tanto, dar cumplimiento a los objetivos establecidos por el Municipio.

Recomendaciones de la evaluación

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Promover la atención a los resultados de las evaluaciones (internas y externas), que permitan conocer y aprovechar entre otras ventajas, los Aspectos Susceptibles de Mejora que orientarán de manera eficaz y eficiente a las acciones tendientes a su cumplimiento. Realizar un plan de atención a las mejoras propuestas y documentar su atención prioritaria.	Administrativa	Control de calidad
2	Documentar las estrategias de cobertura, evidenciando el cómo se determinó, así como sus mecanismos para identificar a la población potencial, objetivo y la atendida (en la generalidad), determinando así la cobertura lograda con recursos del fondo.	Administrativa	Los documentos podrían estar integrados en los expedientes de obra; y denominarlos como un documento tipo "lista de verificación", que puede ser diseñado para identificar y orientar la obtención de los elementos justificativos más relevantes.
3	Cumplimiento a la obligatoriedad de contar con instrumentos de medición para la determinación de la satisfacción de la población atendida, que debe documentarse para que: a) Su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas; b) Correspondan a las características de sus beneficiarios y; c) Los resultados que arroje sean representativos.	Administrativa	Instrumentos de medición de satisfacción de la población.
4	Al no disponer de un diagnóstico interno, el Municipio debe allegarse de información estadística emitida por instancias externas que les permita vincularla para ser utilizada como referente en la planeación de los recursos FORTAMUN .	Administrativa	Información de calidad al procesar correctamente los datos, bajo el concepto de homogeneidad

Recomendaciones de la evaluación

5	La creación y participación de la Contraloría Social, es conveniente para la verosimilitud de la calificación de la percepción, ya que, como ente normativo emanado de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y otras disposiciones legales aplicables, dicha Contraloría debe participar activamente en los aspectos de percepción de la población atendida.	Jurídico- Normativa	Cumplir con aspectos constitucionales que favorecen a la transparencia y coparticipación de elementos de la población en la toma de algunas de las decisiones institucionales.
6	Establecer reglas de operación internas del fondo que se consideren convenientes, involucrando a todas las áreas responsables. De manera importante, reglas aplicables al registro contable, presupuestal y programático a fin de evitar los errores que se detectaron en la evaluación sobre ADEFAS y cifras control.	Jurídico- Normativa	Estandarización de los procesos internos para la asignación, operación, control y supervisión.
7	Replantear la estructura de la MIR y de los PP orientando la alineación vertical, dándole un sentido de congruencia a los indicadores y metas.	Control	MIR y PP debidamente estructurados y congruentes.
8	De acuerdo con la normativa de transparencia y acceso a la información, publicar en el portal, no sólo información de contratos de obra referentes al fondo, sino información detallada del mismo.	Jurídico- Normativa	Dotar a la ciudadanía de información detallada de los resultados obtenidos con la aplicación del fondo.
9	Capacitar adecuadamente al personal de contabilidad en el manejo, aplicación y control de las ADEFAS.	Jurídico- Normativa	Reconocimiento adecuado de los pasivos al cierre del ejercicio por obras y acciones realizadas, aún pendientes de pago.

Datos de la instancia evaluadora

Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"	
Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Gasto federalizado
Municipio:	Cuautlancingo, Puebla
Unidad responsable:	Tesorería y Dirección de Obra Pública
Tipo de evaluación:	Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la evaluación:	2020
Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interamericano de Contadores Públicos y Consultores S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Carlos Gregorio Castillo García
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Ana Gisela García Fernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería y Dirección de Obra Pública
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José María Meza Pérez José Luis Flores Amastal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación cuando menos a tres proveedores
Costo total de la evaluación	\$ 110,000.00 mas I.V.A.
Fuente de financiamiento	Participaciones

Identificación del programa

Nombre del programa evaluado: **Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales**

Siglas: **FORTAMUN**

Ente público coordinador del programa: **Secretaría del Bienestar**

Poder público al que pertenece el programa: **Poder ejecutivo**

Ámbito gubernamental al que pertenece: **Municipal**

Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: **Tesorería y Dirección de Obra Pública**

Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, correo electrónico y teléfono con clave lada:

Tesorería

José María Meza Pérez Teléfono: 2222 851362 Ext. 1043 Correo electrónico: tesoreria@cautilancingo.gob.mx

Dirección de Obra Pública

José Luis Flores Amastal Teléfono: 2222 851362 Ext. 2011 Correo electrónico: dir_obras@cautilancingo.gob.mx



Datos de contratación de la evaluación

Fecha de invitación: **24 de mayo de 2021**

Fecha para recibir propuestas: **27 de mayo de 2021**

Fecha de dictamen de fallo: **28 de mayo de 2021**

Fecha de contrato: **31 de mayo de 2021**

Número de contrato: **CADJ/CTO/05/04/02/2021**



Difusión de la evaluación

La difusión en internet del formato de evaluación:

Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, denominado (PASH) Nivel Evaluaciones.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>